

lución correspondiente al Procedimiento Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-002/12, de fecha 18 de enero de 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 5 de febrero de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

295.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-050/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª SORAYA EL HOIUTHOUTI BERNAL, con DNI45.292.528-P.- Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-050/12, de fecha 21 de enero de 2013.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un

plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 5 de febrero de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

296.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 869 de fecha 4 de febrero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Con fechas 28 de diciembre de 2012, número 78415, y 21 de enero de 2013, número 4433, tienen entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, escritos de la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL "CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ" solicitando un nuevo convenio para la gestión del Centro de Acogida de Atención al Drogodependiente y Familiares enmarcado dentro del Programa Educativo Terapéutico de PROYECTO HOMBRE MELILLA, durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio 2013.

Visto los informes emitidos por la técnico responsable, con el Visto Bueno de la Dirección General de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL "CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ" DE MELILLA, con CIF G-28256667, justificándolo en razones de interés sanitario y social, con arreglo a lo siguiente: